



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248 - 2014-A/MPJB.

Villa Locumba, 23 de Abril del 2014.

VISTO:

El expediente de reconocimiento de deuda, presentado por el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares; Proveído del Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante N° 102-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 12 de Febrero de 2014, el Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, otorga su conformidad y solicita el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 1993 - 2013, a favor del COMERCIAL CASABLANCA E.I.R.L., por el servicio de Habilitación de Servicios Higiénicos; el mismo que cuenta con la conformidad del Ing. Alberto Johnatan Flor Rodríguez, Responsable del Proyecto "Fortalecimiento de Sistemas de Información y Comunicaciones en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre-Tacna", mediante el Informe N°093-2013-PFSIC-GM/A/MPJB, por el importe de S/. 9,400.00;

Que, con informe N° 0354-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 07 de Abril de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por el monto solicitado y cuyo acto administrativo de reconocimiento de adeudo deberá tener el siguiente detalle de egreso presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD: Fortalecimiento de Sistemas de Información y Comunicaciones en la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna"

CODIGO/META : 01013.20/0116

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.7.1.5.3

MONTO : 9,400.00 Nuevos Soles

FTE.FTO/RUBRO : 5.18 Recursos Determinados – Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante Proveído de fecha 07 de Abril del 2014, el Mgr. Elvis Isidro Juárez, Gerente de Administración y Finanzas, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL ADEUDO Y DISPONER EL PAGO, a favor del COMERCIAL CASABLANCA E.I.R.L., por el importe total de S/9,400.00 (Nueve Mil Cuatrocientos 00/100 Nuevos Soles), por los servicios efectuados en el ejercicio fiscal del 2013, con cargo al siguiente detalle de egreso presupuestal:

PROYECTO/ACTIVIDAD: Fortalecimiento de Sistemas de Información y Comunicaciones en la
Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de
Jorge Basadre - Tacna"

CODIGO/META : 01013.20/0116

ESPECIFICA DE GASTO : 2.6.7.1.5.3

MONTO : 9,400.00 Nuevos Soles

FTE.FTO/RUBRO : 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de
Aduanas y Participaciones.

En mérito del expediente y los documentos que sustentan los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería la verificación diligente del expediente de reconocimiento de deuda , previo al pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUISA MALAGA CUTIPE
ALCALDE

la
de

nta

rent

rgár